



Teruel, 05 de mayo de 2014  
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL  
DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

Fdo. D. Ángel Lagunas Marqués”

De otorgarse este permiso de investigación su titular estará facultado, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, para solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

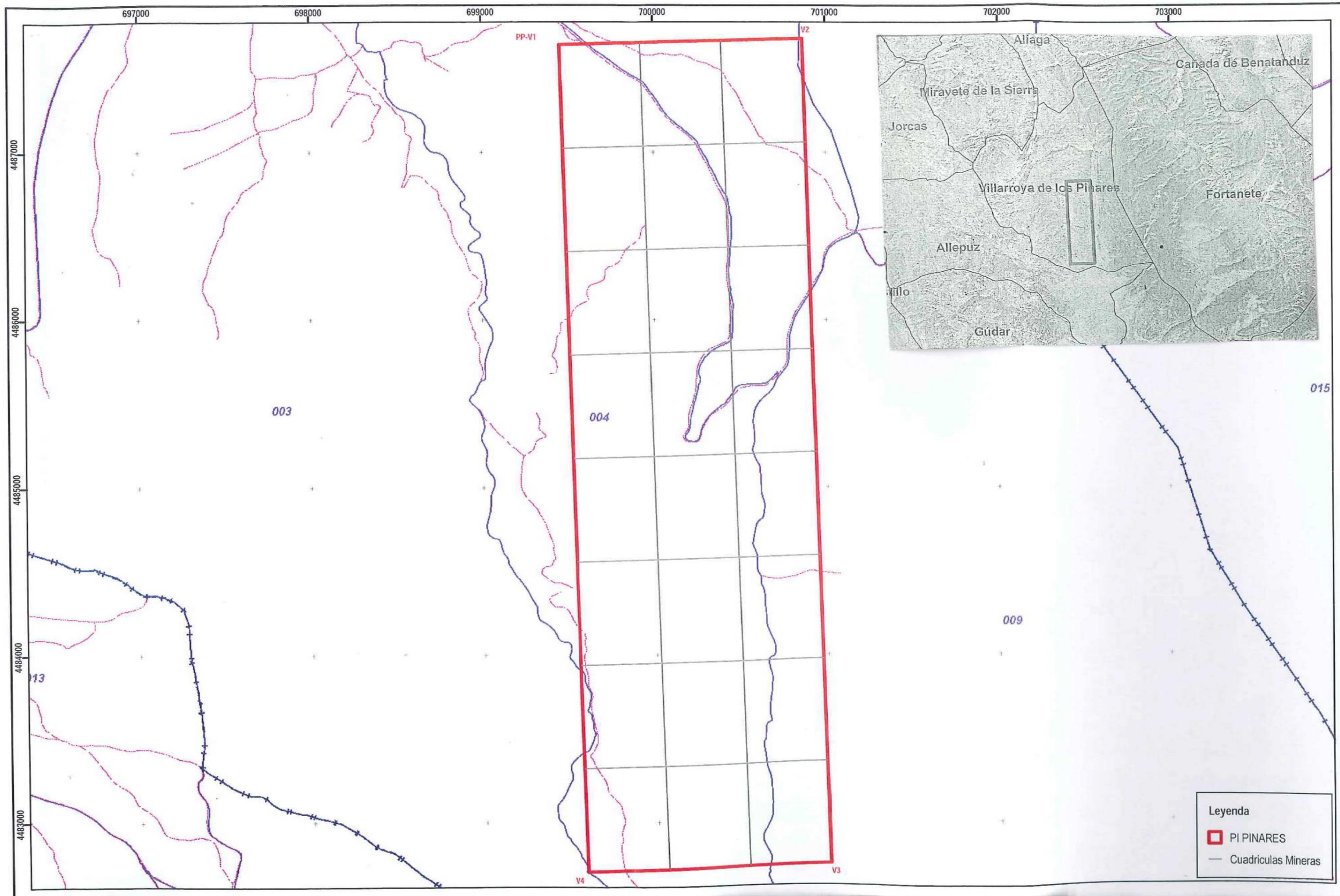
En la página oficial del Departamento de Industria e Innovación (<http://www.aragon.es/minas/planos>) se encuentra disponible el plano de situación del derecho minero “PINARES” nº 6498.

Zaragoza, 16 de mayo de 2014

El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero

  
JAUME SIRVENT MIRA





**PLANO DE SITUACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "PINARES", N° 6498  
-Término Municipal de Villarroya de los Pinares (Teruel)-**